

PERGAMINO, mayo 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2009, al considerar el Expte. D-71-09 D.E. A-3028-09 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio de prórroga enero-marzo 2009 Programa Nacional Recursos Humanos para atención Primaria de la Salud.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase Decreto registrado bajo el N° 961, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 8 de mayo de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 01 de enero de 2009- -
----- con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo texto corre agregado al presente, por el cual se prorroga el convenio formalizado por Ordenanza 6844/08, para la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, por el período enero-marzo del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la --
----- pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6967/09.-

Cdora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino